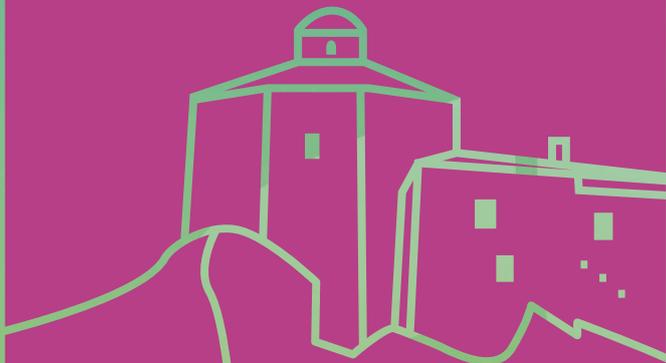


S O R I A

E N F E R M E R Í A
www.enfermeriasoria.com



Boletín Informativo del Colegio Profesional de
Diplomados en Enfermería de Soria.

Nº48
AÑO 2022

Seguro de Hogar de A.M.A.

Atención especializada y personalizada
en la Unidad Ictus de Soria

Yolanda Cacho, supervisora de
Enfermería de la Unidad Ictus de Soria

Listado cursos formativos

Unidad Enfermera rechaza que estudios
de FP sanitarios se transformen en
títulos de grado universitario

Ayudas a la investigación



ROMÁN TEODORO

REDACCIÓN

Colegio de Enfermería de Soria

COLABORACIONES

Agradecemos vuestras ideas

DIRECCIÓN

Presidenta: D^a M^a Isabel Galan Andres
 Vicepresidente: D. Antonio Ángel Algarabel Cámara
 Secretaria: D^a Ana Isabel Lopez Gonzalo
 Tesorera: D^a Milagros Laorden Enciso
 Vocal I: D^a M^a Angeles Martinez de Casas
 Vocal II: D^a M^a Antonia González Fernández
 Vocal III: D^a M^a Luisa Sanz Muñoz
 Vocal IV: D^a M^a Lourdes Tierno Ojuel
 Vocal V: D^a Gloria Lázaro Vela
 Vocal VI: D^a Adoración García Pérez

EDITA

Iltr. Colegio Profesional de Diplomados en
 Enfermería se Soria
 C/ Alberca, 8 - Bajo - 42003 Soria
 Teléfono y Fax: 975 21 37 55
 www.enfermeriasoria.com

SUMARIO

- 2 Editorial
- 3 Seguro de Hogar de A.M.A.
- 4 Atención especializada y personalizada en la Unidad Ictus de Soria
- 6 Yolanda Cacho, supervisora de Enfermería de la Unidad Ictus de Soria
- 7 Listado cursos formativos
- X Concurso de dibujo de tarjetas navideñas
- 8 Unidad Enfermera rechaza que estudios de FP sanitarios se transformen en títulos de grado universitario
- 10 Ayudas a la investigación
- 12 Nota de prensa
- 13 Lotería de Navidad 2022
- 14 A.M.A.

Editorial

Hasta luego cocodrilo

Lo prometo.; en serio, lo prometo. Prometo por mi conciencia y honor, como diría aquel, que esta va a ser la última vez que este editorial habla del maldito bicho, del omnipresente coronavirus que ha llenado nuestras vidas durante casi tres larguísimos y monótonos años.

Y no es que lo diga este editorial de manera gratuita e irresponsable, no es una opinión, no es una esperanza, no es un vano y lejano deseo. Lo dice nada más, nada menos que D. Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la OMS, el cual, en palabras textuales, el 14 de septiembre aseguró que "el final está a la vista". ¿Tiene el excelentísimo señor Ghebreyesus un vano y lejano deseo? ¿Tienen todas las personas que rodean a tan alta personalidad sólo una esperanza? ¿Tienen los expertos que asesoran a las personas que rodean a tan alta personalidad sólo una opinión? Esperemos que no.

A lo largo de los últimos meses, siempre dejándonos guiar por las recomendaciones más contrastadas, se nos ha instado a relajar las medidas, a retirar precauciones, a volver a la necesaria y tan deseada vida normal; se nos ha empujado al fin y al cabo a cerrar los ojos, a seguir adelante. Era esto o directamente volvernó locos, perder el oremus, caer en la desesperación, claudicar, abandonar, ... todos sabemos que les ha ocurrido a demasiados compañeros y compañeras.

Nos han invitado a cerrar los ojos a pesar de que cada día se siguen produciendo miles de contagios y se siguen produciendo muertes. Los hospitales ya no colapsan, los servicios siguen funcionando a duras penas, ya no somos la cabecera de la noticia, sólo somos un breve comentario a pie de página, ya no somos los héroes. El malhadado bicho sigue ahí, más tranquilo, más sosegado, pero sigue ahí, carcajeándose y contradiciendo las palabras de Tedros Adhanom Ghebreyesus y demás gerifaltes.

Dentro de unos años también nos carcajearemos recordando estos momentos vividos, estas experiencias inolvidables. Cerramos los ojos, seguimos adelante, hacemos de tripas corazón, sabemos que está ahí pero no lo mentaremos mucho por si acaso Hemos aprendido a convivir con él, a tolerarlo, hemos cambiado nuestra manera de trabajar, sin duda, pero no tanto nuestra manera de vivir como algunos expertos pronosticaban. Sobre la marcha, sin embargo, han surgido nuevos coronavirus mucho más corpóreos, mucho más terrenales, mucho más evidentes, en forma de guerras que vienen del este, en forma de desigualdad e intolerancia, en forma de rutina diaria donde ya no somos los héroes. Estos coronavirus siempre han estado ahí, siempre estarán ahí.

Hasta luego cocodrilo, hasta luego vampiro, hasta luego Lucas... hasta luego coronavirus. Esperamos olvidarte por lo menos durante otros cien años, no está tan mal sufrir una calamidad de estas cada cien años, aunque el señor Ghebreyesus en este caso nos contradiga y nos recuerde que estos episodios van a ser cada vez más frecuentes y cada vez más intensos.

¡Aguafiestas!. ¡Hasta luego aguafiestas!

EL SEGURO DE HOGAR DE A.M.A. SOBRESALE UN AÑO MÁS ENTRE LOS MEJOR VALORADOS POR LA OCU

DESTACA POR LA SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS, POR EL IMPORTE DE LA PRIMA, POR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN TELEFÓNICA, POR LAS INDEMNIZACIONES Y LAS REPARACIONES

MADRID. 08-03-2022

El Seguro de Hogar de A.M.A., la mutua de los profesionales sanitarios, destaca un año más en las primeras posiciones del ranking de satisfacción de los usuarios, según la encuesta realizada a 5.624 personas por la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) en la que se evalúa a 35 compañías aseguradoras. Esta noticia viene a corroborar el trabajo, el esfuerzo y la constancia impulsados desde hace años por el presidente de honor de A.M.A., Dr. Diego Murillo, y por el presidente de la mutua, Dr. Luis Campos.

Según el estudio, cuyos resultados se han hecho públicos en el número de marzo de la revista "Dinero y Derecho", el seguro de hogar de A.M.A. obtiene la segunda posición en satisfacción global y en satisfacción con la indemnización o reparación.

Idéntica valoración recibe el seguro por el importe de la prima y su evolución y el nivel de calidad en atención telefónica.

Los usuarios consultados se han mostrado especialmente satisfechos con la claridad al tramitar los siniestros.

El Seguro de Hogar de A.M.A. ha escalado rápidamente posiciones en la lista de las principales aseguradoras españolas registrando, desde hace años, las puntuaciones más altas en el ranking elaborado por la OCU.

Estas pólizas se han consolidado entre los mutualistas por ofrecer numerosas coberturas, básicas y extraordinarias, con un precio adaptado a las necesidades concretas. Ofrecen una amplia gama de servicios, que incluyen la garantía del "manitas básico" para tareas sencillas, pequeñas reparaciones y el mantenimiento de la

vivienda, y el "manitas especializado" para trabajos de mayor dificultad como la colocación de termos eléctricos o la reparación de cisternas de sanitarios.

La encuesta de la OCU viene a consolidar la posición de la Mutua de los Profesionales Sanitarios como líder

del sector sanitario, con más de un millón de productos contratados.

Estos buenos datos son, sin duda, el resultado de un trabajo constante y riguroso y de la apuesta por la calidad del servicio, la cercanía y la fidelización de los mutualistas.

SATISFACCIÓN CON LAS ASEGURADORAS (Encuesta OCU. Enero 2021)

COMPañÍA	Atención telefónica	Importe de la prima	Evolución de la prima	Claridad al tramitar los siniestros	Satisfacción con la indemnización o reparación	SATISFACCIÓN GLOBAL	¿Cuántos encuestados se plantearían cambiar de compañía?
BILBAO	76	71	71	80	75	76	19,4%
AMA	73	66	61	70	70	71	13,8%
MAPFRE	73	61	58	71	73	71	14,3%
ZURICH	70	60	58	69	70	68	21,0%
CATALANA OCCIDENTE	68	63	59	69	65	66	20,3%
GENERALI	65	63	60	65	66	66	23,9%
SANTA LUCÍA	69	60	57	68	65	65	23,6%
LAGUN ARO	68	63	61	66	65	65	16,4%
AXA	63	61	58	65	64	65	21,4%
HELVETIA	64	68	64	60	61	63	27,3%
MGS SEGUROS	57	62	55	64	65	63	18,9%
OCASO	65	58	57	63	63	63	22,7%
MUTUA MADRILEÑA	66	63	60	62	61	63	17,3%
REALE	61	61	57	59	66	62	18,7%
PLUS ULTRA	63	59	58	63	60	62	30,6%
BBVA SEGUROS	65	55	56	60	60	60	28,1%
ALLIANZ	61	60	54	60	60	60	24,9%
PELAYO	60	62	61	59	58	60	24,9%
SEGURCAIXA ADESLAS	62	55	56	60	62	59	26,1%
LIBERTY	60	58	55	60	59	57	28,6%
ATLANTIS	57	58	55	56	56	56	22,9%
GÉNESIS	61	58	56	57	54	55	24,8%
RACC	55	55	58	56	53	55	25,0%
KUTXABANK SEGUROS	57	44	41	53	54	53	35,3%
CASER	58	53	50	56	55	53	36,5%
AEGON SANTANDER	58	51	50	55	58	53	39,4%
LÍNEA DIRECTA	53	61	55	52	51	53	32,7%
NATIONALE NEDERLANDEN	53	49	50	49	48	48	29,1%

Fuente: OCU - Revista "Dinero y Derechos", nº 189. Marzo/abril 2022

ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PERSONALIZADA EN LA UNIDAD ICTUS DE SORIA

DESDE JULIO DE 2021 ESTA ÁREA ATIENDE A PACIENTES EN LA PLANTA DE MEDICINA INTERNA CON HABITACIONES Y CONSULTA PROPIA



El Ictus es una enfermedad con un importante impacto en la salud. En España es la segunda causa de muerte en términos generales, la primera causa de muerte en la mujer, la primera causa de discapacidad en el adulto y genera un gasto muy elevado para los servicios sanitarios y sociales. Es por esto que desde hace años se implantan en España áreas de ictus en los centros hospitalarios. En Soria inició su funcionamiento en julio de 2021 dentro del Área de Medicina Interna del Hospital Santa Bárbara de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Área de Salud de Soria, en la 6ª planta.

“Está comprobado que una de las claves para el éxito en la atención del ictus es la rapidez con la que se detectan los síntomas iniciales y se contacta con los sistemas de emergencias médicas para actuar con

la mayor celeridad posible y acortar el tiempo que transcurre desde que el paciente presenta los síntomas iniciales hasta que se toman las medidas adecuadas en cada caso, explica al respecto de la enfermedad María Luisa Sanz, Subdirectora de Procesos del complejo hospitalario de Soria.

Destaca esta profesional que la ausencia de una Unidad de Ictus favorece que la atención de los usuarios con esta patología se realice sin protocolos de manejo y tratamiento consensuados, esta realidad repercute de forma negativa en la calidad de la asistencia y obliga a plantear cambios en la organización, que persigan, entre otros importantes aspectos, aproximarnos al compromiso de asegurar equidad de atención que reciben nuestros pacientes con relación a otros hospitales de nuestro mismo nivel asistencial, incluso de nuestra propia comunidad autónoma, ajustándonos a las recomendaciones vigentes de las distintas sociedades científicas.

Añadiendo que al ser una enfermedad con una alta morbi-mortalidad en la población anciana y Soria una provincia especialmente envejecida, la implantación de esta unidad adquiere todavía más importancia.

Desde 2011 el hospital, en concordancia con la estrategia de atención al ictus del Sistema Nacional de Salud, cuenta con el ‘Código Ictus’, basado en un plan integral de actuaciones del inicio del tratamiento que pretende la máxima recuperación del paciente. Esto es debido a que el abordaje sistemático sobre esta enfermedad incide de forma positiva en la reducción del riesgo de desarrollo de secuelas irreversibles.

Diagnóstico y asistencia precoz

Un adecuado manejo terapéutico y la prevención, tanto primaria como secundaria de esta patología constituyen puntos básicos en el manejo del ictus, ya que el pronóstico dependerá en gran medida del tiempo transcurrido entre el inicio de los síntomas y la asistencia precoz, especializada e interdisciplinaria y el tratamiento específico, tal y como relata Subdirectora de Procesos del complejo hospitalario de Soria.

El cuidado se enfoca en el manejo del paciente de acuerdo con los protocolos preestablecidos, en la identificación precoz y prevención de complicaciones, así como en proporcionar un cuidado y/o tratamiento específico para las mismas.

Una de las medidas recomendadas en el tratamiento del ictus que mayor beneficio ha demostrado, tanto en términos de mortalidad como de morbilidad, ha sido la realización de cuidados en la fase aguda en unidades especializadas, con monitorización no invasiva y profesionales de enfermería especializados. Dentro del marco del ‘Proyecto de Optimización de Atención al Ictus’, el Servicio de Neurología del Complejo Asistencial de Soria se encaminó a la instalación de una nueva área con la intención de desarrollar un plan asistencial que complemente las medidas de atención a los enfermos afectados por dicha patología.

“La previsión de implementar el proyecto de la creación del área de ictus coincidió con el tiempo en el que era declarada la pandemia, impidiendo materializar y concretar el área tal como está conformada en la actualidad”, añade María Luisa Sanz.



La implementación de este modelo asistencial persigue que los pacientes con ictus reciban cuidados en un área específica, con sistemas de monitorización continua durante su estancia y bajo protocolos individualizados en función del tipo de ictus que le afecte, con el objetivo de evitar en la mayor medida posible la aparición de las distintas complicaciones neurológicas que se pueden presentar en la fase aguda de la enfermedad, siendo sus objetivos principales reducir la mortalidad y alcanzar la máxima recuperación de los pacientes para evitar secuelas irreversibles

Equipo profesional humano y técnico

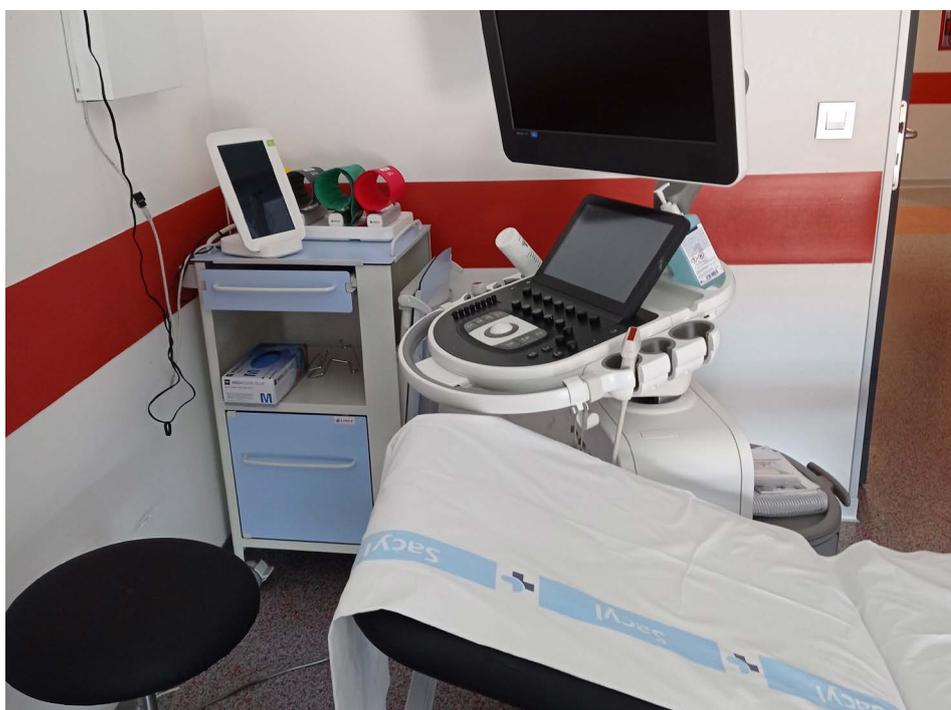
El equipo humano de la Unidad de Ictus de Soria está formado por los mismos profesionales de la Unidad de Medicina Interna del Hospital Santa Bárbara además de una enfermera que refuerza el área especializada de ictus en el turno de mañana. Este equipo presta los cuidados a los pacientes de la unidad “ajustando los cambios organizativos necesarios, tomando en cuenta los criterios de eficiencia”, asegura María Luisa Sanz.

El equipamiento y aparataje del Área de Ictus se reparte en cuatro camas eléctricas en tres habitaciones con una unidad de monitorización no invasiva para cada una, con capacidad de detección de Fibrilación Auricular con alta sensibilidad, y resto de medidas de control de constantes habituales. Además, cuentan con un equipo de medición de índice tobillo-brazo, un equipo de medición para el control del tratamiento anticoagulante oral con anti-vitamina K, un carro de parada, un sistema de video con cámaras para visualización indirecta para las cuatro camas, dispositivos de compresión neumática intermitente y un ecógrafo

Asimismo, existe en la Unidad de Ictus un espacio para consulta así como un laboratorio de neurosonología.

Los criterios de ingreso en la Unidad de Ictus se establecen basados en las recomendaciones vigentes de las principales guías de atención al ictus para seleccionar a los enfermos que deberían beneficiarse de estancia hospitalaria en el área específica destinada a dicha patología. No obstante, la decisión del ingreso depende en todos los casos del neurólogo de guardia.

En este sentido, desde la creación de la Unidad de Ictus de Soria, hace poco más de un año, se han atendido a 210 usuarios.



El objetivo de la creación del Área de Ictus del Complejo Asistencial de Soria es “conseguir una mejora significativa de la calidad de la atención que reciben nuestros pacientes, implementando planes organizativos y asistenciales eficientes que se ajusten a las recomendaciones de las sociedades que dirigen la llamada ‘Estrategia en Ictus del Sistema Nacional de Salud’. Es necesario seguir trabajando en este sentido y, para ello, es preciso también monitorizar la actividad. Es un camino que hemos empezado a andar, aunque todavía queda mucho por recorrer, siendo necesario incremento de los recursos humanos y la formación” concluye la subdirectora de Procesos del complejo hospitalario de Soria, María Luisa Sanz.

YOLANDA CACHO, SUPERVISORA DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD ICTUS DE SORIA



Hablar con Yolanda Cacho, supervisora de la Unidad de Ictus en Soria, es escuchar la voz de la experiencia. Sus mejores palabras son para el equipo humano de esta área, que es el mismo que el encargado de la planta de Medicina Interna donde se ubica. “El personal, tanto enfermero como médico, auxiliar y TCAE, se ha involucrado mucho en para que la nueva unidad ofrezca la mejor asistencia sanitaria. Tanto que hemos observado que vamos más adelantados o estamos igual, en cuanto a protocolos, que otros equipos de Unidad de Ictus de Castilla y León que llevan más años”, asegura Yolanda Cacho.

Con más de 30 años de trabajo enfermero a sus espaldas, la supervisora de la Unidad Ictus de Soria tilda de “gran personal, implicado y comprometido que saca el trabajo adelante a pesar de la falta de personal. En Soria somos los últimos en números de enfermeros por paciente”. No obstante, esto no ha mermado la calidad asistencial dejando de manifiesto el compromiso, más allá del trabajo, del equipo enfermero de Soria.

El funcionamiento del área de ictus conlleva algunas peculiaridades: es una atención específica para ictus con evolución de menos de 24 a 48 horas, depende de las decisiones del equipo de Neurología del hospital, mantiene una vigilancia más estricta que en otras plantas, se realizan pruebas específicas mucho más rápidamente, la consulta en la habitación la pasan el médico y enfermera a la vez y cuenta con un espacio de consulta en exclusiva para sus pacientes.

Seguimiento telefónico

Además, tal y como expone Yolanda Cacho, supervisora de enfermería de la Unidad Ictus y Medicina Interna del hospital Santa Bárbara de Soria: “la atención a estos pacientes se complementa con un seguimiento telefónico personalizado desde que se les da el alta. Se les llama al mes, a los dos meses y a los tres meses para valorar su situación tras el ictus”. Explica también como han realizado la organización del personal para que “cada semana pase la misma enfermera por las habitaciones. Pedimos aumento de personal para reforzar la Unidad pero no nos lo han concedido”, lamenta Yolanda Cacho.

Aunque el personal “no ha recibido formación específica para la Unidad Ictus, contamos con la implicación de los neurólogos que nos están ayudando mucho, nos explican las cosas y nos ofrecen su ayuda constantemente”, revela la supervisora. Para complementar la formación que cada enfermera de esta área realiza a título personal “se crean grupos de trabajo on line junto con el equipo de otras Unidades de Ictus de Castilla y León. Ahí nos damos cuenta que vamos muy bien. En estos grupos de trabajo unificamos criterios y protocolo para perfilar las mejores opciones para la atención al paciente”, añade Yolanda Cacho.

“Hablamos de que es todo nuevo. Somos los últimos en Castilla y León en implementar la Unidad de Ictus pero vamos por delante porque el personal de Soria se ha involucrado mucho. Estoy encantada con el equipo enfermero y médico”, concluye la supervisora.

En otro orden de cosas, aunque no está directamente relacionada con esta información, Yolanda Cacho ha querido resaltar que, según su experiencia, “existe una brecha que cada vez es más grande entre atención Primaria y Hospitalaria, es abismal”. Algo que afecta tanto a los usuarios como al personal sanitario.

CURRICULUM YOLANDA CACHO

Diplomada en la 8ª Promoción de Enfermería de Soria en 1988
 Atención Hospitalaria en Zaragoza durante 3 años.
 Nada más terminar los estudios.
 Atención Primaria Soria durante 18 años
 Enfermera en Medicina Interna en el hospital de Soria durante 10 años
 Supervisora Medicina Interna desde 2017, donde también se encarga de la Unidad de Ictus.



COLEGIO
PROFESIONAL
DE ENFERMERÍA
DE SORIA

LISTADO CURSOS FORMATIVOS DE 2022

SALUSPAY

Ejercicio 2022 Todo el año

FNN

CURSO DE ENFERMERIA EN EL PACIENTE RESPIRATORIO

Diciembre-enero 50 alumnos

CURSO PRINCIPIOS DE LA SALUD DIGITAL PARA PROFESIONALES SANITARIOS

Marzo-abril 36 alumnos

CURSO URGENCIAS Y EMERGENCIAS PARA ENFERMERIA

Mayo de junio 93 alumnos

CURSO METODOLOGIA DE INVESTIGACION PARA PROFESIONALES DE ENFERMERIA

Octubre a diciembre En fase de inscripción

COLEGIO

CURSO ELECTROCARDIOGRAFIA BASICA E INTER. PRINC. ARRIT

Del 26 al 28 de Septiembre de 2022 23 INSCRITOS

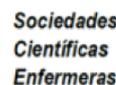
X CONCURSO DE DIBUJO DE TARJETAS NAVIDEÑAS

El Colegio de Enfermería de Soria convoca, para este año 2022, el Décimo Concurso de Tarjetas Navideñas entre sus colegiados.

BASES:

- * El autor tiene que ser un/a colegiado/a y no niños. Podrán participar todos los colegiados al corriente de las cuotas colegiales.
- * El dibujo de la tarjeta deberá ser un motivo navideño.
- * El dibujo tendrá que ser original y artístico, es decir, realizado a mano.
- * El tamaño de la tarjeta será de 15,70 cm x 11 cm
- * Sólo se podrá presentar una tarjeta por colegiado.
- * Las tarjetas se entregarán dentro de un sobre cerrado en blanco (anónimo) adjuntando en otro sobre los datos de filiación del colegiado.
- * Con la tarjeta premiada se felicitarán las Navidades a todas/os las/os compañeras/os colegidas/os.
- * El premio a la tarjeta premiada será de 300 euros.
- * El plazo de presentación de tarjetas será hasta el día 18 de noviembre de 2022.





En cartas dirigidas a los responsables de los ministerios y consejerías autonómicas de Sanidad, Educación y Universidades

UNIDAD ENFERMERA RECHAZA QUE ESTUDIOS DE FP SANITARIOS SE TRANSFORMEN EN TÍTULOS DE GRADO UNIVERSITARIO

- **Unidad Enfermera subraya que la propuesta realizada desde diversos grupos de titulaciones de la Formación Profesional sanitaria (Laboratorio, Radiodiagnóstico, Radioterapia...) supone una invasión de competencias de las profesiones sanitarias legalmente reconocidas, con los consiguientes conflictos competenciales, además de una grave inseguridad jurídica, afectando todo ello a la atención a los pacientes.**
- **Unidad Enfermera recalca que esta propuesta de acceso al grado universitario no conlleva ninguna mejora o valor añadido para la sanidad ni aporta ningún mayor beneficio al conjunto de la sociedad, instituciones, ciudadanía e, incluso, a los propios trabajadores del sistema sanitario o sociosanitario.**

Madrid, 21 de julio de 2022.- Unidad Enfermera, alianza que reúne y representa todos los ámbitos de la profesión, ha trasladado a los ministerios y consejerías autonómicas de Sanidad, Educación y Universidades su rechazo a la transformación de los actuales estudios de Formación Profesional de técnicos sanitarios (Laboratorio, Radiodiagnóstico, Radioterapia...) a títulos de grado universitario, ya que supone una invasión de competencias de las profesiones sanitarias legalmente reconocidas, con los consiguientes conflictos competenciales, y una grave inseguridad jurídica, afectando todo ello a la atención y seguridad de los pacientes.

Unidad Enfermera, constituida por el Consejo General de Enfermería (CGE), el Sindicato de Enfermería, SATSE, la Asociación Nacional de Directivos de Enfermería (ANDE), la Conferencia Nacional de Decanos de Enfermería (CNDE), Sociedades Científicas Enfermeras y la Asociación Estatal de Estudiantes de Enfermería (AEEE), considera que la petición efectuada por diversos grupos de titulaciones del ámbito de la FP sanitaria afecta de manera estructural, y con un importante impacto negativo, a ámbitos de formación, atención,

gestión e investigación de la Enfermería y de otras profesiones.

Según Unidad Enfermera, que ha solicitado por carta reuniones con todos los responsables estatales y autonómicos de Sanidad, Educación y Universidades, lo que se pretende con esta propuesta de acceso al Grado universitario de diversas ramas de titulaciones sanitarias de FP no conlleva ninguna mejora o valor añadido para la sanidad ni aporta ningún beneficio mayor al conjunto de la sociedad, instituciones, ciudadanía e, incluso, a los propios trabajadores del sistema sanitario o sociosanitario. Por el contrario, supondría importantes conflictos de todo tipo (competencial, retributivo...)

Entre otros argumentos, Unidad Enfermera resalta que los promotores de esta reivindicación no han aportado ni un solo dato o razonamiento científico que justifique dicha propuesta, apuntando que se trata de una demanda realizada desde el ámbito laboral y sin justificación académica que, además, supondría un sustancial incremento salarial. En este sentido, recalca que se debe tener en cuenta la existencia de otras titulaciones universitarias

(enfermeras, médicos, médicos especialistas en radiología o en radio física hospitalaria, bioquímica, hematología...) cuya formación y competencias quedarían comprometidas.

“El equilibrio en el seno de los equipos de trabajo debe generarse en base a las aportaciones tanto científicas como técnicas y el pretender abandonar un espacio técnico para migrar al universitario dejaría un vacío que debería ser ocupado por profesionales de titulaciones que tendrían que crearse a tal efecto, sin que, además, exista evidencia alguna de los beneficios que pudiera reportar. No obstante, supondría una amenaza objetiva en la prestación de una atención de calidad a las personas, sin olvidar que nuestro sistema sanitario no evidencia ningún déficit o necesidad asistencial que pudiera justificar esta reivindicación”, añade.

De otro lado, desde Unidad Enfermera se afirma que la propuesta de acceso al grado universitario instada desde la FP de grado superior sanitario tampoco puede admitirse por cuanto existen normas y jurisprudencia relativas a las funciones de las profesiones sanitarias reconocidas en la Ley que lo impiden, pues no hay que olvidar la reserva legal que cada profesión tiene en lo referente a su ámbito respectivo competencial.

Por ello, asevera, los titulados en Formación Profesional sanitaria no gozan de la autonomía técnica y científica reconocida a las profesiones sanitarias, porque no han recibido la formación sanitaria necesaria para ello, lo que explica que, en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 1984, sobre competencias y funciones de los Técnicos Especialistas de Laboratorio, Radiodiagnóstico, Anatomía Patológica, Medicina Nuclear y Radioterapia, de Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Sanitaria, se les encomiende funciones “estrictamente colaborativas y auxiliares”.

Además, el artículo 3 de la LOPS les impone el respeto a la competencia profesional, responsabilidad y autonomía propias de las profesiones sanitarias contempladas en dicha Ley.

De todo ello, se deduce no sólo que el Técnico Superior no puede desarrollar las funciones que

corresponden a los enfermeros u otros profesionales sanitarios, sino que, además, el estudio de una materia concreta no les habilita necesariamente para desempeñar funciones relacionadas con esta materia, afirman desde Unidad Enfermera.

“Todo lo relativo a evaluación del paciente, realización de técnicas invasivas, identificando posibles contraindicaciones en la administración de contrastes, y todo lo referente a la preparación de vías venosas, colaboración con el radiólogo en los procedimientos intervencionistas y en el manejo del dolor y complicaciones y vigilancia del paciente, en los casos necesarios, es competencia de la enfermera”, afirma, reiterando que “todo ello no deja duda alguna en cuanto a la total ausencia de justificación para que los técnicos de FP puedan pasar a ser titulación universitaria”.

“La aceptación de la propuesta supondría, igualmente, una reestructuración completa del funcionamiento en los servicios de radiología, medicina nuclear o radiofísica hospitalaria, así como una reestructuración de las actividades y competencias para las que cada especialista está capacitado, algo que sería imposible de reordenar sin vulnerar la legislación vigente y la jurisprudencia indicada”, manifiesta.

En definitiva, concluye Unidad Enfermera, esta iniciativa no cuenta con ningún tipo de aval científico ni necesidad asistencial que la justifique, impide la evolución de las profesiones sanitarias tituladas actuales y genera conflicto en los equipos de trabajo, además de que la incorporación de este nuevo Grado iría en detrimento de la formación universitaria debido a que los recursos existentes actualmente en dicho ámbito son limitados.

“Muchas universidades sufren desde hace años una tremenda escasez de recursos materiales, de espacios y de profesorado, por lo que la implementación de esta formación agravaría este déficit, afectando a la formación de los actuales estudiantes de Grado de Medicina, Enfermería, Fisioterapia...”, concluye.

PROTOCOLO, PARA EL EJERCICIO 2022, DESTINADO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS Y/O SUBVENCIONES POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA (CGE) A LOS COLEGIOS PROVINCIALES DE ENFERMERÍA PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ENFERMERA.

Objeto:

Conceder ayudas y/o subvenciones a los Colegios Provinciales de Enfermería destinados a la financiación de proyectos, actividades y/o iniciativas que promuevan la investigación enfermera, con el fin último de incrementar la calidad de vida de los pacientes y mejorar los servicios asistenciales.

Beneficiarios y requisitos:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas y/o subvenciones los Colegios Provinciales de Enfermería que lleven a cabo proyectos, actividades y/o iniciativas para la promoción de la investigación enfermera.

Será requisito indispensable para poder optar a estas ayudas y/o subvenciones encontrarse al corriente de pagos con el CGE.

El Colegio deberá publicitar la financiación o cofinanciación del proyecto por el Consejo General de Enfermería

Proyectos y actividades subvencionables:

- o Organización de actos científicos por parte del Colegio Provincial: congresos, jornadas, talleres, cursos de investigación, etc.
- o Creación de comisiones u oficinas de investigación en los Colegios Provinciales y abono de gastos para su adecuado funcionamiento.
- o Revistas científicas que promocionen la investigación enfermera: Incluye
 - O bien los costes para el Colegio de Enfermería de producción y difusión de la revista científica
 - O bien los costes de suscripción, por parte del Colegio, a revistas científicas.
- o Abono del coste para poder realizar publicaciones en revistas científicas, así como los gastos de traducción al inglés (en caso del envío para publicación en revistas de habla inglesa).
- o Acceso a bases de datos científicas por parte del Colegio Provincial.
- o Publicación de libros de contenido científico: Costes derivados de la producción y edición.
- o Cátedras de investigación enfermera en colaboración con universidades.
- o Financiación de estudios de investigación enfermera.
- o Concesión de becas para colegiados de enfermería destinados a los siguientes fines:
 - Becas doctorales, doctorandos internacionales y estancias
 - Becas de excelencia en proyectos fin de grado y máster.

- o Ayudas para patentes y financiación de prototipos de herramientas e instrumentos para la profesión enfermera.
- o Premios de investigación enfermera a nivel provincial.

Cuantía de la ayuda y/o subvención:

Para el ejercicio 2022 se llevará a cabo un reparto proporcional entre los 52 Colegios Provinciales de Enfermería de la partida dotada al efecto en los Presupuestos del Consejo General de Enfermería para este ejercicio (la cual asciende a 750.000 €), según el anexo a este protocolo donde constan las cantidades concretas para cada Colegio Provincial.

Procedimiento para la concesión de las ayudas y/o subvenciones: Para este ejercicio 2022 el procedimiento para la gestión de ayudas y/o subvenciones será el siguiente:

- 1) Cada Colegio Provincial presentará Solicitud remitiendo al CGE la siguiente documentación:
 - o Memoria técnica: Descripción detallada de la actividad o actividades a desarrollar así como los objetivos generales y específicos a alcanzar.
 - o Memoria económica: Presupuesto detallado y desglosado de la actividad o actividades que componen el proyecto. Dicha solicitud, junto con las memorias técnica y económica, deberán remitirla por correo electrónico a la Secretaría General del CGE (secretariageneral@consejogeneralenfermeria.org).
- 2) El CGE analizará que las partidas que componen las memorias técnicas y económicas se ajustan a las directrices establecidas en este protocolo.
- 3) Una vez hechas las comprobaciones oportunas la Comisión Ejecutiva del CGE emitirá acuerdo de concesión de ayuda y/o subvención, que se notificará a cada Colegio, por el importe presupuestado en la memoria económica y hasta el máximo del importe recogido en el anexo a este protocolo, tal como recoge el apartado anterior (Cuantía de la ayuda y/o subvención)
- 4) Una vez ejecutado el proyecto, cada Colegio presentará memoria descriptiva de la actividad desarrollada evaluando el grado de cumplimiento respecto a la Solicitud, así como facturas que justifiquen y amparen los presupuestos aprobados para el desarrollo de las actividades subvencionadas. En ese momento, y una vez comprobada la veracidad de los datos contenidos en la memoria descriptiva se abonará a cada Colegio el importe asignado y adjudicado.

Plazos:

El plazo de solicitud de la ayuda y/o subvención será desde el 1 de febrero hasta el 31 de julio de 2022., teniendo el CGE un plazo de 15 días para emitir resolución de concesión.

El periodo de ejecución de la actuación objeto de estas ayudas abarca desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Compatibilidad con otras ayudas y/o subvenciones:

Las ayudas y/o subvenciones objeto del presente protocolo serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, pero diferentes en los conceptos a subvencionar, procedente de cualesquiera otras administraciones o entes públicos y privados, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo que al respecto pudiera establecer la normativa reguladora de otras subvenciones concurrentes.

Publicidad de las ayudas y/o subvenciones:

El Colegio Provincial deberá incorporar al proyecto publicidad del Consejo General de Enfermería como entidad financiadora o cofinanciadora tanto en el material impreso editado con cargo al proyecto como en la página web del mencionado proyecto si la hubiere.

Igualmente deberán hacer constar el logotipo del CGE en las publicaciones, anuncios y medios de difusión utilizados para dar a conocer los proyectos, de modo que quede constancia de que dichas actividades han sido subvencionadas, total o parcialmente, por el Consejo General de Enfermería.

Cuando el Colegio Provincial exhiba su propio logotipo, deberá incluir el del Consejo General en el mismo tamaño e iguales condiciones de visibilidad.

En todo caso, los Colegios Provinciales deberán publicar la concesión de la ayuda y/o subvención en su página web.

Este requisito de publicidad será requisito indispensable para optar a la ayuda y/o subvención y será comprobado por el CGE.

Implicaciones tributarias para el Colegio Provincial de la aportación realizada por el CGE:

- Impuesto sobre Sociedades: La aportación recibida por el Colegio Provincial por parte del CGE se considera una renta **exenta** al derivar de una adquisición a título lucrativo obtenida en el cumplimiento de su objeto o finalidad específica, de acuerdo con lo establecido en la ley del IS. Análogamente, el gasto derivado de la factura que documente la adquisición de bienes o servicios financiados con la ayuda recibida no será fiscalmente deducible.
- Impuesto sobre el Valor Añadido: La percepción de la ayuda para el Colegio Provincial por parte del CGE constituye una operación **no sujeta** a dicho impuesto al no realizarse hecho imponible alguno. Lo anteriormente debe entenderse sin perjuicio de la imposición indirecta que afecte la adquisición de bienes o servicios financiados con dicha aportación.
- Obligaciones Formales: El respaldo documental de la referida ayuda quedará conformada mediante la emisión por parte de la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Enfermería de la resolución de concesión de la ayuda.

Estas implicaciones tributarias enunciadas hacen referencia única y exclusivamente a la aportación recibida por el Colegio Provincial por parte del CGE. En relación a las implicaciones tributarias sobre el uso de esos fondos dependerá de la naturaleza de la actividad a la que se destinen dichos fondos.

**SI QUIERES MÁS INFORMACIÓN Y/O SOLICITAR
LAS AYUDAS VEN A VERNOS AL COLEGIO DE
ENFERMERÍA DE SORIA**



Consejo General de Colegios Oficiales
de Enfermería de España

Te cuidamos toda la vida



NOTA DE PRENSA

EL CGE DENUNCIA UN NUEVO NINGUNEO DEL MINISTERIO A LAS ENFERMERAS EN LAS UNIDADES DE RADIOTERAPIA: “SON LAMENTABLES LOS CONTINUOS INTENTOS DE APARTARNOS”

- El presidente del Consejo General de Enfermería, Florentino Pérez Raya, ha reclamado por carta a la subdirectora general de Normativa del Ministerio de Sanidad, Blanca Díaz, que cuente con la profesión e incorpore sus funciones en el Real Decreto por el que se establecen los criterios de calidad y seguridad de las unidades asistenciales de radioterapia.
- “Irónicamente, el proyecto dice buscar criterios de calidad y seguridad en estas unidades asistenciales, y lo hace eliminando de los mismos a un personal altamente cualificado como las enfermeras, cuya presencia además debe ser obligatoria conforme al ordenamiento jurídico aplicable”, puntualiza Pérez Raya.
- El documento enviado al departamento que dirige Carolina Darias desgrena las competencias de la profesión en este ámbito, así como sentencias que dan la razón a las enfermeras a lo largo y ancho de todo el país.

Madrid, 22 de junio de 2022.- El Consejo General de Enfermería denuncia que el Ministerio de Sanidad se ha olvidado por completo de las enfermeras en el proyecto de Real Decreto por el que se establecen los criterios de calidad y seguridad de las unidades asistenciales de radioterapia, “a pesar de que son una figura fundamental en este ámbito para el seguimiento de cuidados de los pacientes”. Así de contundente se ha mostrado Florentino Pérez Raya, presidente del CGE, que ha enviado una carta a la subdirectora general de Normativa del Ministerio de Sanidad, Blanca Díaz, en la que rechaza rotundamente el texto. “Llama poderosamente la atención la absoluta omisión en el texto analizado de la figura de la enfermera que, como profesión sanitaria, expresamente reconocida y regulada, también ejerce sus funciones en ámbitos como los afectados por el proyecto que se somete a informe”, apunta Pérez Raya.

“Son más que lamentables por reiterativos los continuos intentos de preterir y apartar a las enfermeras en este ámbito de actuación profesional, y en su lugar (por criterios economicistas) otorgar a Técnicos de Formación Profesional –sin ningún instrumento legal válido que lo fundamente– funciones que corresponden a la profesión enfermera, en clara vulneración, entre otros, de lo establecido en el artículo 3 de la LOPS, que

obliga a los profesionales de Formación Profesional a ejercer sus competencias en el ámbito sanitario con pleno respeto a las que corresponden a las distintas profesiones sanitarias”, reza el texto remitido al Ministerio.

Para el presidente de las más de 325.000 enfermeras y enfermeros de España, “este proyecto resulta inaceptable e inasumible no solo por esta Organización Colegial y por la profesión enfermera a la que representamos, sino por el propio sistema sanitario, al pretender eliminar el fundamental papel que las enfermeras desempeñan en este ámbito”. “Irónicamente, el proyecto dice buscar criterios de calidad y seguridad en estas unidades asistenciales, y lo hace eliminando de los mismos a un personal altamente cualificado como las enfermeras, cuya presencia además debe ser obligatoria conforme al ordenamiento jurídico aplicable”, apunta.

COMPETENCIAS

En el documento que se ha enviado desde el CGE se desgrena las competencias de la profesión en el ámbito de la radiología y la radioterapia y se pone de manifiesto la necesidad de las enfermeras en la continuidad de cuidados del paciente.

Entre otras funciones las enfermeras de este ámbito realizan la valoración del paciente, especialmente de la piel y mucosas y toman las constantes si son necesarias. Además, llevan a cabo los cuidados para la prevención y tratamiento que requieren muchos de estos pacientes que sufren radiodermatitis. También se encargan de administrar el contraste intravenoso si se precisa, la premedicación necesaria a algunos pacientes, recomendaciones nutricionales, cuidado de las heridas provocadas por la radioterapia, educación sanitaria y para la salud, entre otras muchas, técnicas que en absoluto podrían realizar los técnicos.

De la misma forma, en el artículo 5 del proyecto –explican– se prescinde, “sin ningún tipo de justificación de la figura de la enfermera, olvidando que muchas de las actuaciones que se integran en los procedimientos de radioterapia son desarrolladas por enfermeras”. En la carta, se detalla que “las enfermeras son quienes llevan a cabo los planes específicos de cuidados para un gran número de pacientes. Además, reitera que la aplicación de muchos de los tratamientos es competencia enfermera y, en el caso de que surjan reacciones adversas, la enfermera debe intervenir con el médico oncólogo radioterápico”.

Asimismo, la institución recuerda al equipo de Carolina Darias que la jurisprudencia es “muy constante a la hora de reconocer el papel de las enfermeras en estos ámbitos”. “En ningún caso pueden los Técnicos de Formación

Profesional realizar actividades propias de los ATS/DUE, como pueden ser la aplicación de medicación, contrastes intravenosos, control de las constantes vitales, vigilancia del paciente o canalización de vías, si en un momento determinado ello fuera necesario”, apunta una sentencia del Tribunal Supremo.

SENTENCIAS

Por otro lado, el Consejo General de Enfermería pone de manifiesto también otra sentencia de 2016 de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja: “Todo lo relativo a evaluación del paciente, identificando posibles contraindicaciones en la administración de contrastes, y todo lo referente a la preparación de vías venosas; colaboración con el radiólogo en los procedimientos intervencionistas y en el manejo del dolor y complicaciones y vigilancia del paciente, en los casos necesarios, es competencia de enfermería”.

Con ejemplos como este, Pérez Raya subraya que no cabe, por tanto, “negar ni ignorar, como pretende el proyecto examinado, el muy relevante papel que la enfermera desempeña en este ámbito”.

LOTERÍA DE NAVIDAD 2022



Como en años anteriores, el Colegio ha reservado décimos, del número arriba indicado, para el tradicional sorteo de la Lotería Nacional de Navidad del día 22 de diciembre de 2022, en la Administración de lotería nº 6, sita en la calle Claustrilla (Soria).



¿Conoce las *ventajas* del Seguro de Automóvil de A.M.A.?



Ventajas en nuestros talleres preferentes

Recogida y entrega gratuita, limpieza exterior, prioridad en la reparación, 50% dto. sobre el precio de la franquicia, vehículo de cortesía según disponibilidad...



Reparación y sustitución de lunas

En nuestra red de talleres colaboradores de lunas a través del 912 74 86 95 o del click to call de nuestra página web.



Servicios gratuitos de ITV y Gestoría

Inspección audiovisual y manual previa, gestión de cita con la ITV y servicio de chófer para pasar la inspección. Servicio gratuito e ilimitado de trámites administrativos relativos a la documentación del conductor principal.

Tasas e impuestos oficiales no incluidos.



Servicio Manitas Auto

Pequeñas operaciones en el vehículo asegurado y en las que no sea necesario acudir al taller, como sustitución de consumibles, configuración de dispositivos electrónicos, instalación de accesorios, etc.

1 servicio de hasta 2 horas gratis al año.



Y ahora le ofrecemos asesoramiento personalizado para planificar la forma de pago de su seguro.

A.M.A. SORIA Avda. Mariano Vicén, 31; 1ª planta Tel. 975 23 02 24 soria@amaseguros.com

LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS

www.amaseguros.com

975 23 02 24 / 913 43 47 00

Síguenos en

y en nuestra APP



A.M.A.
agrupación mutual
aseguradora

